



DECRETO Nº **0943/26**
San Martín de los Andes,
13 ABR 2026

VISTO:

La necesidad de continuar con la estructura de funcionamiento fundada en los lineamientos políticos de la actual gestión de gobierno, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. Nº 14.495/23; El Decreto Nº 1425/25, 026/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3º del Decreto Nº 1425/25 se designó a la Sra. Ávila Agurto Claudia Vanesa como Directora General de la Delegación de Cordones del Chapelco, dependiente de la Subsecretaría de Juntas Vecinales.

Que conforme surge del detalle del Artículo 1º del Decreto Nº 026/25, de fecha 07 de enero de 2026, se procedió a la designación de personal bajo la modalidad de Colaboradores de Gestión del Ejecutivo Municipal, asignándose al Sr. Salgado Reyes Marcelo E. como Colaborador de Gestión FP 5; dependientes de la Secretaría de Obras y servicios Públicos.

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del Gabinete Municipal a las necesidades de la gestión, motivo por el cual corresponde realizar modificaciones en su conformación.

Que asimismo, en razón de lo normado en el artículo 26º del mencionado Convenio, el Sr. Intendente Municipal se reserva el derecho de revocar las presentes designaciones en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa.

Que el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal faculta al Intendente Municipal a nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE a partir de la fecha del presente, al Sr. Salgado Reyes Marcelo E, DNI Nº 93.074.500 para cumplir funciones como Director General de la Delegación de Cordones del Chapelco dependiente de la Subsecretaria de Juntas Vecinales, durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTICULO 2º: DESÍGNESE a partir de la fecha del presente y hasta el 30 de Junio de 2026, o hasta que otro acto administrativo del mismo tenor lo revoque a quien se detalla a continuación, como **"Colaboradores/as de Gestión en la Secretaría de Gobierno:**

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE | DETALLE |
|--------|-------------------------|---------|
| 2709 | Avila Agurto Claudia V. | FP 7 |

En el marco de lo establecido en el Capítulo IV, artículos 25º a 30º -"Personal No permanente político"- del Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. Nº 14.495/23.



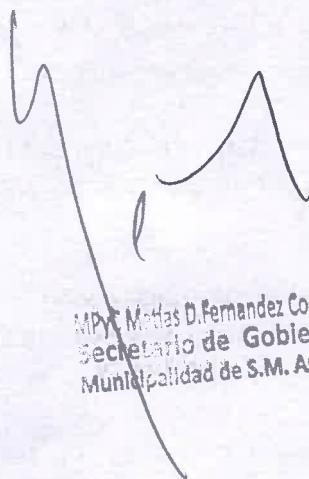
ARTÍCULO 3º: DEJESE SIN EFECTO el artículo 3º del Decreto N° 1425/25, de fecha 16 de mayo de 2025, mediante el cual designaba a la Sra. Ávila Agurto Claudia Vanesa como Directora General de la Delegación de Cordones del Chapelco, dependiente de la Subsecretaría de Juntas Vecinales, de acuerdo al Visto y Considerandos del presente.

ARTÍCULO 4º: DEJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 5 al Sr. Salgado Reyes Marcelo E., Leg. 3129, según detalle del artículo 1º del Decreto N° 026/26 de fecha 07 de enero de 2026, de acuerdo al Visto y Considerandos del presente.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo del Secretario de Gobierno, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese fehacientemente a las personas involucradas, agregándose copia del presente acto administrativo en sus respectivos legajos personales.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO



MPY Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes